CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2022
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SEDE CENTRAL DE LA INC"
ID N° 421.218

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°24/2023

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**03 DE MAYO DE 2023**

En el marco de la **Resolución PR N° 78/22** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2022 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SEDE CENTRAL DE LA INC" ID N° 421.218,** el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica del único oferente, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 08 de noviembre de 2022 se procedió al acto de apertura de sobre.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobre N° 135/2022.
- Cuadro Comparativo de Oferta Nº 101/2022.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Ítem N°	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Referencial Gs. (IVA Incluido)
SOLPED N° 10001777 GERENCIA DE LOGISTICA- DIVISIÓN TRANSPORTE SEDE CENTRAL					
1	**CUBIERTA** Medida 225/55R17	4	Unidad	1.590.000	6.360.000
				Total GS.:	**6.360.000**

Observaciones:
1- Todas las cubiertas ofertadas y provistas deberán ser nuevas, no se aceptan cubiertas usadas, remanufacturadas ni recauchutadas.
2- La cubierta a ser provista no deberá tener más de un año de fabricación. El proveedor deberá adjuntar toda la documentación que avale dicha garantía al momento de la entrega.
3- El proveedor responderá con el cambio de la cubierta en caso de detectarse fallas de fabricación.
4- Todas las cubiertas deberán tener como origen EL MERCOSUR, EUROPA o NORTEAMÉRICA. Se requerirá certificados a nivel mundial, del fabricante de cubiertas, con el objeto de garantizar la calidad del mismo.

-OHSAS 14001/2015
-ISO/TS 16949 -2009
-ISO 9001-2015 – INMETRO

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de la única oferta recibida correspondiente a la firma **CESAR MOSTAFA OCAMPOS**, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta)*, solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto, se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Física	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE– Cumple
Documento de Identidad	Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

Seguidamente, se procedió a la evaluación de la firma a fin de dar cumplimiento a la **Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** se constató que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El área legal analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultara adjudicado**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
Constancia SIPE Nº	1723141
RUC Nº	644744-9
Patente Comercial/Municipal	Presentó/Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó/Cumple
Constancia de RUC	SIPE/Cumple

Especificaciones Técnicas	Presentó
Documentos que acrediten Experiencia	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó/Cumple
Plazo de Entrega	Presentó
Certificado de Origen Nacional	No Aplica
Formulario Declaración de Miembros	Presentó
Garantía escrita del periodo de validez de los bienes: Por un periodo de 12(doce) meses, que deberá ser instrumentada por una garantía escrita por parte del fabricante y el representante	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Autorización del Fabricante	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Presentación de catálogo de los bienes	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificados del Fabricante de Cubiertas garantizando la calidad del producto. -OHSAS 14001/2015 -ISO/TS 16949-2009	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto

5.1.- <u>ACLARATORIAS</u>

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas (...)"*. Se solicitó a la firma **CESAR MOSTAFA OCAMPOS**, los documentos establecidos en el PBC, conforme a la nota enviada por el Comité de evaluación.

- Nota CE/INC N° 67/2023 de fecha 20 de abril de 2023:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	Extensión del periodo de validez de la Oferta presentada el 08/11/2022	*Presentó
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	No Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	No Presentó
	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes: Por un periodo de 12(doce) meses, que deberá ser instrumentada por una garantía escrita por parte del fabricante y el representante	No Presentó
	Autorización del Fabricante	No Presentó
	Presentación de catálogo de los bienes	No Presentó
	Certificados del Fabricante de Cubiertas garantizando la calidad del producto. -OHSAS 14001/2015 -ISO/TS 16949-2009	No Presentó

* Conforme a lo dispuesto en el **PBC, Periodo de Validez de las Ofertas:** *"La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de*

validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada. El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta…", y teniendo en cuenta que la fecha de la apertura es del 08 de noviembre del 2022, se solicitó a la firma **CESAR MOSTAFA OCAMPOS** mediante Nota CE/INC N° 67/2023 de fecha 20 de abril del 2023, para la confirmación de la vigencia de su oferta. La misma no aceptó dicha solicitud, de acuerdo a la nota enviada de fecha 21 de abril del 2023 donde manifiesta lo siguiente: *"Me dirijo a Ustedes con el objeto de saludar y a la vez responder la nota CE/INC N° 67/2023, comunicamos que no podemos mantener el precio de la oferta presentada por aumento de costo de las cubiertas."*

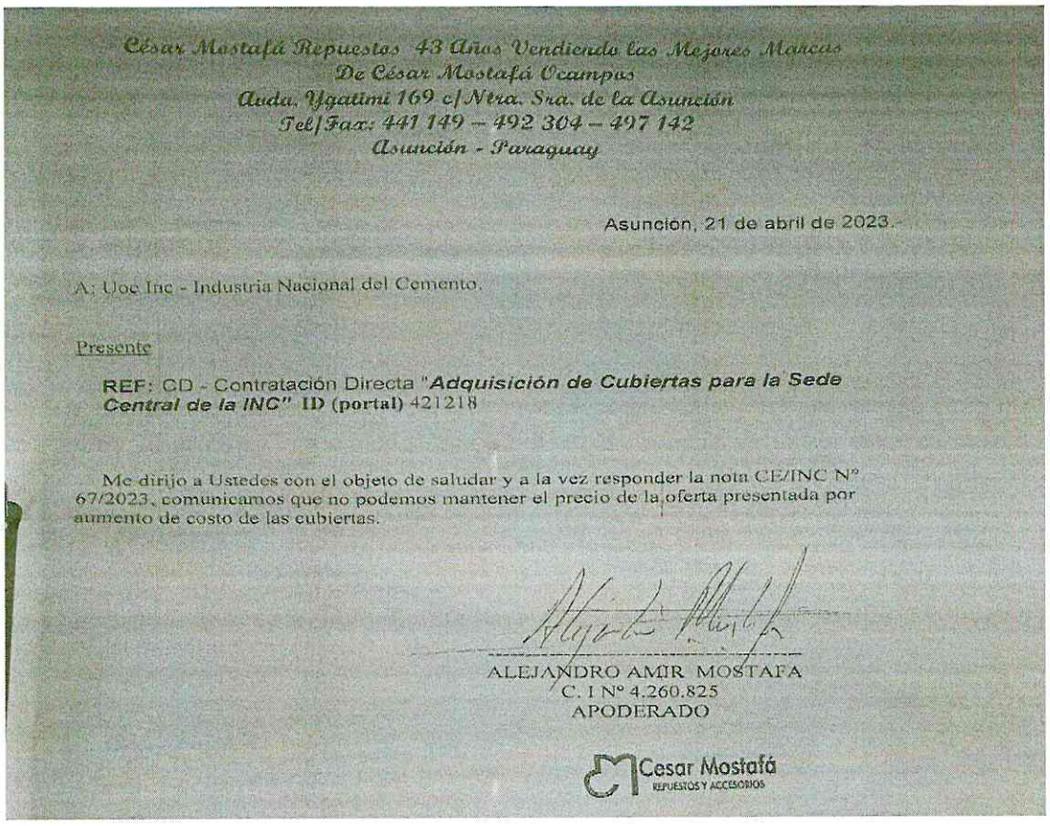

César Mostafá Repuestos 43 Años Vendiendo las Mejores Marcas
De César Mostafá Ocampos
Auda. Ygatimi 169 c/ Nra. Sra. de la Asunción
Tel/Fax: 441 149 – 492 304 – 497 142
Asunción - Paraguay

Asuncion, 21 de abril de 2023.-

A: Uoc Inc - Industria Nacional del Cemento.

Presente

REF: CD - Contratación Directa "***Adquisición de Cubiertas para la Sede Central de la INC*" ID (portal)** 421218

Me dirijo a Ustedes con el objeto de saludar y a la vez responder la nota CE/INC N° 67/2023, comunicamos que no podemos mantener el precio de la oferta presentada por aumento de costo de las cubiertas.

ALEJANDRO AMIR MOSTAFA
C. I N° 4.260.825
APODERADO

Cesar Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

6.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***Inciso b)*** *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas;"*. El Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

6.1.- DECLARAR DESIERTO el proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2022 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SEDE CENTRAL DE LA INC" ID N° 421.218.**

6.2.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación correspondiente a la DNCP.

Es nuestro informe

Atentamente.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2022 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SEDE CENTRAL DE LA INC" ID N° 421.218			
N°	**Cargo**	**Nombre**	**Firma**
1	Secretario General	Abg. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Jurídico	Abog. Alberto D. Riquero Mendoza Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
3	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Jefe de Gabinete	Lic. Olga Duarte de Servián Jefa de Gabinete Industria Nacional del Cemento	
6	Coordinador de Comité de Evaluación	Ing. Daysy Denis Coord. de Comité de Evaluación	